

WACOVİ S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente: La sociedad WACOVİ S.A.S. mediante Asamblea General Ordinaria N° 2 y Acta de Directorio N° 11 ambas de fecha 15/05/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, designando a las siguientes personas para su conformación: Director Titular Presidente: FRANCO AGUSTIN GIULIANI, apellido materno "Trovatto", nacido el 17 de enero de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.206.103, CUIT N° 24-34206103-2, argentino, soltero, Ingeniero, domiciliado en calle Lotufo N° 256 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: AGUSTIN HORACIO VINCENTI, apellido materno "Vassallo", nacido el 13 de noviembre de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.074.813, CUIT N° 20-34074813-2, argentino, soltero, Licenciado en Dirección de Negocios, domiciliado en calle Arenales N° 351 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Los designados fueron electos por el término establecido en la cláusula décima del Estatuto Social.

\$ 47,55 419524 Jun. 26

DON ALADINO S.A.U.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados DON ALADINO S.A.U. S/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte N° 47 - Año 2020); se ha ordenado la siguiente publicación:

El cuatro de Octubre de 2019 el Señor JOSE JACILDO BAIS, D.N.I. N° 16.517.170, de nacionalidad Argentina, apellido materno González, nacido el 06/03/1964, con domicilio en Zona Rural s/n, Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, empresario, CUIT N° 20-16517170-6, ha resuelto destinar su patrimonio a la constitución de una SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, resultando único accionista de la firma DON ALADINO S.A.U.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 04 de Octubre de 2020.

DENOMINACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "DON ALADINO SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL.

DOMICILIO: ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo, por resolución de su Directorio, instalar sucursales, representaciones y

agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

DURACIÓN: ARTÍCULO TERCERO: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, las siguientes actividades: 1) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos: 1.1) Ganaderos, para la cría, recría, engorde pastoril o a corral, e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. 1.2) Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodón, caña de azúcar y cultivos regionales. 2) Servicios: 2.1. Transporte: Mediante la realización, de transporte terrestre, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos de todo tipo, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. 2.2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración de inmuebles propios, urbanos y/o rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal previstas en el art. 2037 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, conjuntos inmobiliarios y/o superficie, realizando en todos los casos operaciones por cuenta propia y sobre inmuebles propios, que la misma adquiera y/o transfiera por cualquier título que contemple la ley, con exclusión de actos de intermediación inmobiliaria prevista por la ley N° 13.154, de Corredor inmobiliario de la provincia de Santa Fe. Asimismo podrá, a través de terceros, construir, demoler, ampliar o modificar edificios en inmuebles propios para su posterior venta o arrendamiento, incluso mediante el régimen de propiedad horizontal y/o construcción de viviendas y locales comerciales. 3) Industriales: Mediante la elaboración de alimentos balanceados para la alimentación animal, ya sea para consumo propio y/o para la venta a terceros. Producción de Bio Gas a partir de desechos animales y/o industriales. 4) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social.- 5) Importación y exportación: de los productos y subproductos a que refieren su objeto. De corresponder los servicios descriptos en este estatuto, serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de \$30.300.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS MIL), representado por Treinta mil Trescientas (30.300) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos un mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.-

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE: ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de cinco, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer.

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos

previstos por el artículo décimo segundo de este estatuto. FISCALIZACIONES: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La Asamblea ordinaria designará un Síndico Titular quien estará a cargo de la fiscalización de la Sociedad y durará tres (3) ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS Y LIQUIDACIÓN: ARTICULO VIGÉSIMO: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO Y SINDICATURA: DESIGNACIÓN, NÚMERO E INTEGRACIÓN DE DIRECTORES: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de un director titular. A tal efecto se designa como Presidente al señor JOSÉ JACILDO BAIS, D.N.I. N° 16.517.170, de nacionalidad Argentina, apellido materno González, nacido el 06/03/1964, con domicilio en Zona Rural s/n, Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Estado Civil soltero, Empresario, CUIT N° 20-16517170-6.

DESIGNACIÓN DE LOS SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE: Se decide integrar el Órgano Fiscalizador como s describe a continuación: Síndico Titular: MARIA BEATRIZ CORREA, apellido materno Estarlich, argentina, nacida el 05 de agosto de 1961, D.N.I. N° 14.574.132, domiciliada en Calle Lisandro de La Torre y Ruta A 009, Raúl Alfonsín, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada, Contadora Pública Nacional, CUIT N° 27-14574132-2".- Síndico Suplente: MARIO ANIBAL SANDRIGO, apellido materno Goi, argentino, nacido el 13 de Abril de 1950, D.N.I. N. domiciliado en calle 20 N° 343 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, casado, Contador Público Nacional, CUIT N° 20-07709780-6.

SEDE SOCIAL: "Zona Rural s/n, de la Localidad de Arroyo Ceibal- Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe"

Mirian Graciela David, secretaria. Reconquista, 18 de Junio de 2020.

\$ 370 419199 Jun. 26

DOÑA ELBA S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO: 08 de junio de 2020.

SOCIOS: LUCIANO PALASESI, DNI N° 28.499.965, CUIT N° 20-28499965-8, nacido el 23 de septiembre de 1981, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Sarmiento 374, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe y GONZALO VIDORET, DNI N° 29.961.735, CUIT N° 20-29961735-2, nacido el 20 de septiembre de 1983, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Bv. San Juan 316 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: DOÑA ELBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DOMICILIO: Ruta 92 Km 63, de la localidad de ARTEAGA, Provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La elaboración de fiambres y embutidos, elaboración de vinos y servicios de expendio de comidas y bebidas.

QUINTA: El capital se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una.

ADMINISTRACIÓN: a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

GERENTES: los socios LUCIANO PALASESI Y GONZALO VIDORET.

ARTEAGA, Junio de 2020.-

\$ 60 419180 Jun. 26

ECO VERDE S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, A Cargo Del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "ECO VERDE S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte N° 75. Año 2020), ha ordenado la siguiente publicación:

La firma ECO VERDE S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 31/01/2020, y de acuerdo al acta de Directorio N° 13 de distribución de cargos de fecha 03/02/20, quedando el directorio integrado del siguiente modo:

Presidente: ANGEL ORLANDO GENOVESE, D.N.I. N° 16.871.711, nacido el 13 de enero de 1964, apellido materno Vega, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Freyre N° 1098 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-16871711-4, de profesión Empresario, estado civil soltero.

Vice-Presidente: MARIO ALEJANDRO GENOVESE, D.N.I. N° 23.142.517, nacido el 7 de diciembre de 1972, apellido materno Vega, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle 25 de Mayo 1282 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-23142517-9, de profesión Empresario, estado civil soltero.

Directora Suplente: ANA IRENE VEGA, D.N.I. N° 2.358.332, nacido el 12 de Mayo de 1939, apellido materno Vallejos, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle 25 de Mayo 1282 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-02358332-7, de profesión Empresaria, estado civil

viuda.-

Miriam David, Secretaria. Reconquista, 16 de Junio de 2020.

\$ 100 419197 Jun. 26

FOODLAND S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la sede social de FOODLAND S.A.S. estará radicada en calle Ituzaingo 243 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 419150 Jun. 26

HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público, se hace saber:

En reunión de Asamblea se decidió por unanimidad que el señor Franco Nicolás Fernández de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 37.449.078, CUIT 20-374490789, nacido el 4/3/1994, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Jean Juares N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; renunció al cargo de gerente a partir del 31 de marzo de 2020 y que se cambió la sede de la sociedad que se encontraba en calle José Ingenieros Piso 5 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; a Avda. Candido Carballo 186 Piso 2 Oficina F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Quedando en consecuencia las cláusulas del contrato social a los que se hace referencia redactados de la siguiente manera:

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario en calle Avda. Candido Carballo 186 Piso 2 Oficina F, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

SEXTA: Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por Victorio Fernandez, quien actuará como Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Tiene todas las facultades para

administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial, Artículo 9 del Decreto - Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Puede, especialmente, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, constituir plazos fijos, realizar depósitos, extracciones, transferencias bancarias, librar cheques, pagares, solicitar préstamos con cualquier tipo de garantías reales o personales, cancelados, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, descontar cheques, pagares y realizar cualquier otra operación de naturaleza financiera con Entidades Financieras, Mutuales, Cooperativas, Sociedades y Entidades autorizadas para actuar dentro del circuito financiero, públicas y privadas. Está facultado para celebrar contratos de fideicomiso obligando a la sociedad como fiduciante o fiduciaria y para otorgar finanzas, cauciones y avales a terceros. Puede establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con facultad de sustituir o sin ella, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo echo o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Se fija además el domicilio especial del socio gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social. Fecha del instrumento: 27 de marzo de 2020

\$ 100 419201 Jun. 26

"ITASOL" S.R.L.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por acta del 17/06/2020, se dispuso lo siguiente:

Cambios en el Directorio: El Directorio, queda compuesto de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES:

Iván José Crincoli, argentino, DNI N° 31.900.190, CUIT N° 20-31900190-6, nacido el 12 de noviembre de 1985, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Uriburu N° 2566 de ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Nahuel Vinzia, argentino, DNI N° 31.787.144, CUIT N° 23-31787144-9, nacido el 19 de agosto de 1985, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Ayacucho N° 1244 - 4to piso de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia. Nicolás Carlos Bossicovich, argentino, DNI N° 20.555.738, CUIT N° 20-205557386, nacido el 27 de junio de 1969, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana María Righetti, de profesión Contador Público, domiciliado en Ruta 345 - 4444 de la ciudad de Funes.

DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Víctor Fabián Ensinck, argentino, DNI N° 16.745.818, CUIT N° 20-16745818-2, nacido el 21 de agosto de 1964, estado civil casado en segundas nupcias con Evangelina Sovran, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Colón N° 2143 de la ciudad de Rosario.

Se fija como domicilio especial exigidor para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares citados para cada uno de ellos.

La duración del Directorio alcanza los próximos tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/09/2022.

EL DIRECTORIO

\$ 60 419165 Jun. 26

LOS ABUELOS SA

SUBSANACIÓN

En la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, al día 17 del mes de Marzo del año 2020, entre la Señorita GRACIELA IRENE BOSCAROL argentina, productora agropecuaria, soltera, sexo femenino, nacida el día 12 de setiembre de 1962, apellido materno BOSCAROL DNI N° 16.076.211, Cuit 27- 16076211-5, domiciliada en calle Rivadavia 284 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y la señora LUCRECIA CATALINA BOSCAROL, argentina, productora agropecuaria, casada en primeras nupcias con Hugo José MOTTURA, DNI 16752341, sexo femenino, nacido el día 12 de Marzo de 1967, apellido materno BOSCAROL DNI N° 17524809, Cuit 27-17524809-4, domiciliada en calle Jorge Newbery 147 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo: PRIMERO: regularizar la Sociedad de la sección IV capítulo 1 de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994) que gira bajo la denominación: BOSCAROL GRACIELA Y BOSCAROL LUCRECIA. CUIT: 30-70821503-8, con domicilio en calle Rivadavia 284 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en la Sociedad Anónima "LOS ABUELOS SA", con sujeción a los siguiente términos:

Fecha del Acta Constitutiva: 17 de marzo de 2020

Denominación: LOS ABUELOS SA, es continuadora de la Sociedad de la sección IV capítulo 1 de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994): BOSCAROL GRACIELA Y BOSCAROL LUCRECIA, CUIT: 30-70821503-8.

Domicilio: San Guillermo, Departamento San Cristobal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Seis millones siete mil ochocientos (\$ 6.007.800,00) representado por Sesenta mil setenta y ocho (60.078) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes;

compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas. b) GANADERIA: Cría, invernada, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; c) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.

Administración y Representación: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: GRACIELA IRENE BOSCAROL, DNI N° 16.076.211, Cuit 27-16076211-5 - DIRECTOR SUPLENTE: LUCRECIA CATALINA BOSCAROL DNI N° 17524809, Cuit 27-17524809-4

Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Domicilio Social: Se establece como sede social de la sociedad la alta en calle Rivadavia 284 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 130,50 419176 Jun. 26

MOSAICOS VENECIANO SRL

PRÓRROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto dentro de los autos caratulados "MOSAICOS VENECIANO S.R.L. s/PRORROGA - AUMENTO CAPITAL" - CUIJ N° 21-05516416-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por reunión de socios celebrada en fecha 12/05/2020 se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital social, por lo que las cláusulas tercera y quinta se modifican como se indica a continuación:

TERCERA: La sociedad se constituye por un plazo de 90 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Se fija el Capital Social en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, suscripto de la siguiente manera: el Sr. Carlos Tarcisio Vanzetto, quinientos sesenta (560) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y Alejandra Beatriz Vanzetto doscientas cuarenta (540) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una. El capital social se encuentra integrado en su totalidad.

Rosario, 19 de Junio de 2020.

\$ 45 419214 Jun. 26

MOSMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición Del Señor Juez Del Juzgado De Primera Instancia De Distrito N° 45 En Lo Civil Y Comercial-A Cargo Del Registro Público De Reconquista, Provincia De Santa Fe, Dr. José María Zarza, Conforme Lo Ordenado En Autos Caratulados "MOSMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada S/RECONDUCCIÓN - MODIFI. CONTRATO SOCIAL (CLÁUS 1° - 2° - 3° - 4°- 5° - 14° - 15° 16°) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - RATIFICACIÓN SEDE SOCIAL- NUEVO TEXTO ORDENADO- (EXPTE 3412020), procede a la publicación de edictos:

Por Acuerdo de Socios Sres. MICAELA BLONDEAU- DNI. N° 15.110.917- CUIT- N° 27-15110917-4 y GUSTAVO LUIS BUYATTI- DNI. N° 8.434.446- CUIT. N° 20-08434446-0. se reúnen en la sede social: Sector D- Lote 27- Parque Industrial de la Ciudad de Reconquista - Sta. Fe. los integrantes de la entidad MOSMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los de tratar la RECONDUCCION de dicha entidad societaria y por Acta de Reunión extraordinaria de socios N° 3- de fecha 06 de Enero de 2020, deciden por unanimidad las siguientes modificaciones del contrato social, quedando en lo sucesivo redactados las cláusulas del siguiente modo: "DENOMINACIÓN - DOMICILIO - DURACIÓN. PRIMERA: La Sociedad gira bajo la denominación de MOSMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y/o del extranjero.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad se fija en CINCUENTA (50) años, contados a partir de la Inscripción del acuerdo de reconducción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolvieran, debiendo en tal caso solicitar la prórroga del mismo y su inscripción en el Registro Público antes del vencimiento del Contrato.

OBJETO SOCIAL: TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de mosaicos, premoldeados y en general materiales de construcción y artículos afines. b) Construcción: mediante la fabricación y/o construcción de todo tipo de obras, o de sus partes, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, ya sea con destino a viviendas, o para uso comercial, industrial, esparcimiento y afines, así como cualquier otro trabajo de construcción, reparación y acondicionamiento de inmuebles, para lo cual podrán utilizarse todo tipo de materiales habilitados para este tipo de construcciones. c) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, representación y cualquier otra forma de comercialización de materiales de construcción y artículos afines, de fabricación propia o de terceros. d) Inmobiliaria: Mediante la locación, sublocación permuta, administración, loteos y/o fraccionamientos de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de propiedad de la sociedad. e) Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros transporte terrestre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; fletes, acarreos y su distribución almacenamiento, depósito y embalaje dentro de esa actividad.- f) Representaciones y Mandatos Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social; g) Importación y Exportación: de los productos, subproductos y servicios a que refiere su objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será realizada por la Sociedad a través de los mismos, debidamente

matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.- CAPITAL. CUARTA: El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una, que los socios tienen íntegramente suscriptas e integradas de la siguiente manera: GUSTAVO LUIS BUYATTI, la cantidad de 180.000 Cuotas Sociales, de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) y MICAELA BLONDEAU, la cantidad de 20.000 Cuotas Sociales, de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN— GARANTIA - FISCALIZACIÓN: QUINTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados en reunión de socios. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual e indistinta, con sus firmas precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, de propiedad de la sociedad y desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincia1 y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte mil), cada uno, en efectivo. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo establece el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

DECIMO CUARTA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la Sociedad, serán sometidas a un árbitro o amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes interesadas. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial.

REUNION DE LOS SOCIOS. DECIMO QUINTA: La Sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad del gerente a cargo de las funciones administrativas. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la Sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen menester, por sí o por profesional debidamente autorizado.

DECIMO SEXTA: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital, y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima o en sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes.

Designación de Gerente: se decide que esté compuesta por una gerencia unipersonal, designando como Socio-Gerente Titular a: GUSTAVO LUIS BUYATTI, apellido materno Martí, D.N.I. N° 8.434.446,

argentino, nacido el 27 de Abril de 1950, con domicilio en calle Almirante Brown n° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, empresario, CUIT N° 20-08434446-0.- y como Socia-Gerente Suplente a: MICAELA BLONDEAU, apellido materno Portillo, D.N.I. N° 15.110.917, de nacionalidad Francesa, nacida el 29 de setiembre de 1954 en Argelia - Orán, Fecha de ingreso al País 08 de Febrero 1968, Categoría de ingreso Permanente, Expediente 1476601968, Disposición 1476601968, fecha de radicación en Argentina 18/10/1968, con domicilio en calle Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estado civil casada, empresaria, CUIT N° 27-15110917-4, quiénes aceptan el cargo de total conformidad.-

Se ratifica y fija la Sede Social en: "Sector D Lote 27 del Parque Industrial Reconquista, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".-

Secretaria MIRIAN GRACIELA DAVID.-

Reconquista, 11 de Junio de 2020.

\$ 400 419191 Jun. 26

MERCO EQUIPOS Y

SERVICIOS SRL

LIQUIDACIÓN

FECHA DE INSTRUMENTO 28 de agosto de 2019

En asamblea de fecha 28 de agosto de 2019, La totalidad de socios de "Merco Equipc y Servicios SRL", resuelve la liquidación de la sociedad y el nombramiento de u Fiquidador para llevar adelante la misma

SOCIOS Marcelo Miguel Colombi nacido el 01 de agosto de 1958, DNI 12.345.71 CUIT/CUIL 20-1234571 1-1 , casado en primeras nupcias con Lidia Patricia Carriz domiciliado en la calle De Los Robles 240 de la ciudad de Rosario, Argentin comerciante y Lidia Patricia Carrizo, nacida el 01 de agosto de 1960 y DNI 14.097.106 CUIT/CUIL 27-14097106-0, casada en primeras nupcias con Marcelo Miguel Colombi, domiciliada en la calle De Los Robles 240, de la ciudad de Rosario, Argentina.

LIQUIDADOR DESIGNADO Lidia Patricia Carrizo, DNI 14097106.

\$ 45 419195 Jun. 26

PRODIET S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la sede social de PRODIET S.A.S. estará radicada en calle España 4521 departamento "A" de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 419149 Jun. 26

PEÑARANDA S.R.L.

CONTRATO

La Sra. Secretaria Mónica L Gesualdo Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley que en fecha 19/03/20 la Sra. DOBLAS ROMINA ANDREA, titular del DNI 25.712.434, CUIL 27-1257124341-2 con domicilio real en calle Pje. Dorado 2070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 18/01/1977, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. EZEQUIEL ANDRES PEÑARANDA, socia de la firma Peñaranda SRL inscrita en fecha 24/11/15 al Tomo 166 n° 27294 f° 2096 ha cedido el 5% de las cuotas del capital social de la sociedad PEÑARANDA SRL, equivalente a 7500 siete mil quinientas cuotas de \$ 7500 siete mil quinientos pesos a la Sra. ARMOCIDA CINTIA MARCELA, DNI 23928800, CUIL 27-123928800-1 nacida el 24/09/1975, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil divorciada conforme sentencia N° 169, de fecha 18/02/2011 Dictada en los autos caratulados "ARMOCIDA CINTIA MARCELA y Otro S/DIVORCIO VINCULAR PPC" expte. 3145/2010 cuij 21-10841900-5 ante el Tribunal de Familia de la 3° Nominación de Rosario, con domicilio en calle Urquiza 1667 PB "D" de la ciudad de Rosario Y efectúan esta cesion por el precio total de \$ 7500 (siete mil quinientos pesos). Además la administración, dirección y representación estará a cargo del designado socio gerente hasta que no se indique lo contrario al Sr PEÑARANDA EZEQUIEL ANDRES DNI 26.160.867.

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente manera: el Sr PEÑARANDA EZEQUIEL ANDRES, suscribe el 95% del capital y la Sra ARMOCIDA CINTIA MARCELA suscribe el 5% del mismo. La integración del capital social se hará en proporción al capital suscrito por cada socio y de la siguiente manera: EL 25% en este acto en dinero en efectivo es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37500) y ambos se comprometen a finalizar la integración en sus proporciones respectivas, dentro de los 24 meses de la fecha del presente contrato. Peñaranda 142500 cuotas y Doblás 7500cuotas integrando pesos veinte mil (\$ 20.000); todo suscrito en efectivo que representa el veinticinco (25) por cien del Capital social y el saldo restante los socios se obligan a integrar, dentro del plazo del dos años computados a partir de la fecha del contrato: La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

En virtud de la modificación de la cláusula sexta esta queda redactada de la siguiente manera:

SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del socio gerente PEÑARANDA EZEQUIEL ANDRES hasta que no se indique lo contrario. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del CCYCN y decreto 599163 art 9 con la excepción de prestar fianza o grías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 110 419146 Jun. 26

ROSARIO TENDENCIAS S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: CARLOS EMANUEL LUQUE, argentino, D.N.I. 31.393.346, CUIT N° 20-31393346-7, nacido el 15/01/1985, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Natali Paultroni, domiciliado en calle Pedro Ulloa N° 2098 de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y MELISA NATALI PAULTRONI, argentina, D.N.I. 33.213.377, CUIT N° 27-33213377-8, nacida el 05/06/1987, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Emanuel Luque, domiciliada en calle Pedro Ulloa N° 2098 de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de instrumento: 11-03-2020;

3) Denominación: "ROSARIO TENDENCIAS S.A.S.

4) Domicilio Legal - Sede Social: Pedro Ulloa N° 2098 de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Venta al por menor de marroquinería, paraguas y similares; b) Venta de productos cosméticos, de tocador y perfumería; c) Venta al por menor de bijouterie y fantasía; d) Venta al por menor de accesorios para el pelo y relojes; e) Venta al por menor de sombreros, guantes y bufandas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Duración: 99 años;

7) Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: CARLOS EMANUEL LUQUE, suscribe la cantidad de 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MELISA NATALI PAULTRONI, suscribe la cantidad de 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo,

acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8) Representación legal: A cargo de Carlos Emanuel Luque, argentino, DNI N° 31.393.346, quien actuará con el cargo de administrador titular; Melisa Natali Paultroni, argentina, titular del D.N.I. N° 33.213.377 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 30/06 de cada año.

\$ 100 419157 Jun. 26

RECSA SOCIEDAD ANONIMA

RENOVACION DE AUTORIDADES

De acuerdo al acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 26 de noviembre de 2019, se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de dos años de RECSA S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan.

Director Titular y Presidente: Gonzalo Sanchez Hermelo, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1963, DNI 16.076.782, CUIT 20-16076782-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Raquel Abatedaga, con domicilio en ruta 34 S N° 4444, KCC Los Nogales 489, en la ciudad de Funes, de profesión Arquitecto.

Director Suplente: Raquel Abatedaga, argentina, nacida el 27 de enero de 1966, DNI 17.442.2791 CUIT 27-17442279-1, casada en primeras nupcias con el Sr. Gonzalo Sanchez Hermelo, con domicilio en ruta 34 S N° 4444, KCC Los Nogales 489, en la ciudad de Funes, de profesión Arquitecta.

Se fija como domicilio especial, calle San Lorenzo 1440, piso 3er., de la ciudad de Rosario.

Rosario, 19 de diciembre de 2019.

\$ 45 419189 Jun. 26

VENFI S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

La Asamblea General Ordinaria de elección de miembros del Directorio es la N° 20 de fecha 11/09/2019.

\$ 45 419144 Jun. 26

VISERIN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: VIÑALES, OMAR PASCUAL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 100591 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de San Nicolás, se ha ordenar inscribir la Declaratoria de Herederos dictada en autos y la cesión de derechos y acciones hereditarias, con relación a las cuotas sociales de titularidad del causante correspondiente a la sociedad Viserin SRL CUIT 30-63070590-4 que diera lugar por el fallecimiento de Omar Pascual Viñales, DNI 8.349.419, CUIT 20-08349419-1, la siguiente participación societaria, a saber: La suma de \$ 45.000, los que equivalen a 45.000 cuotas sociales con el valor de un peso cada una que forman parte del capital social que pertenece a la empresa Viserin S.R.L., con domicilio en calle Eva Perón 383 Piso 6 "C" de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Dicha participación societaria se transfiere en iguales proporciones a favor de sus hijos en calidad de herederos, a saber: 1) Matias Emanuel Viñales, hijo de Omar Pascual Viñales y Marta Susana Califano, nacido el 07-04-1979, DNI 27.121.494 CUIT 20-27121494-5, soltero, en unión convivencial sin inscribir con Agustina Flores Abellán, domiciliado en calle Dámaso Valdés Nro. 25, Lote 98 de San Nicolás, y 2) María Belen Viñales, hija de Omar Pascual Viñales y Marta Susana Califano, nacida el 28-03-1989, DNI 34.205.623, CUIT 27-34205623-2, soltera, domiciliada en calle Urquiza 210 Departamento 3 de San Nicolás, todo ello respecto de la Declaratoria de Herederos de fecha 18 de julio de 2007 y cesión de derechos, dictada en la ciudad de San Nicolás, dentro de los autos sucesorios referidos.

Rosario, 17 de junio de 2020.

\$ 60 419133 Jun. 26

VLR SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de marzo de 2020 concurren a este otorgamiento ADRIANA BEATRIZ BERTOLACCINI LOPEZ, Productora de Seguros, nacida el 20 de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, apellido materno LOPEZ, casado en primeras nupcias con Diego Leandro Schaberger, DNI 20.667.258, CUIT 27-20667258-2 domiciliada en calle Mariano Quiroz número setecientos setenta de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; MARIO LUIS BERTOLACCINI LOPEZ, Productor de Seguros, nacido el 06 de julio de mil novecientos setenta y tres, apellido materno LOPEZ, casado con Alejandra Soledad Gauchat, DNI 23.429.651, CUIT 20-23429651-6, domiciliado en calle Las Violetas 171 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y supletoriamente por el Código Civil y Comercial denominada VLR SOCIEDAD ANONIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Lavalle 201. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio de alquiler de cajas de seguridad privadas. b) Alquiler de salas de escritura y reuniones; c) Servicio de asesoramiento, consulta, estudio, investigación y asesoramiento en economía y finanzas. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por 10000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: PRESIDENTE: BERTOLACCINI LOPEZ MARIO LUIS, DNI 23.429.651 (CUIT 20-23429651-6); DIRECTOR SUPLENTE: BERTOLACCINI LOPEZ ADRIANA BEATRIZ, DNI N° 20.667.258 (CUIT 27-20667258-2). El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 12 de Junio de 2020. Agustina F. Silvestre, Secretaria.

\$ 130 419205 Jun. 26
